

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandado	KATERIN YULIETH MUÑOZ GIL
Radicado	05001 40 03 028 2023-00480 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA (Pagaré) instaurada por PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., en contra de KATERIN YULIETH MUÑOZ GIL, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo.

1). Allegará prueba de que el endoso en propiedad aportado, realizado por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., pertenece al Pagaré No. TV940680, pues el endoso aportado no hace referencia al título valor objeto de la Litis y si bien se relaciona el nombre de la deudora, desconoce esta judicatura si existieron títulos adicionales al ejecutado.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 062721e7d1ab7159cc596897d7f56e1760b611ee33fc15609415a8c882661c77

Documento generado en 21/04/2023 06:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>